



### ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO LABORAL AÑO 2018 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**FECHA:** jueves, 5 de julio de 2018

**LUGAR:** Sala de Prensa

**Hora inicio:** 08:35 horas

**Hora finalización:** 09:15 horas

**Nº de Representantes Sindicales en la Mesa Oficial 13 miembros, de acuerdo a la Reunión del  
Comité de Empresa:  
CCOO – 6, UGT – 5 y CSI-F – 2**

#### ASISTENTES:

Representantes sindicales	Sindicatos
1. (Ausente)	CC.OO.
2. (Se incorpora a las 9:12 horas)	CC.OO.
3. (Ausente)	CC.OO.
4.	CC.OO.
5.	CC.OO.
6. (Ausente)	CC.OO.
7. (En sustitución del nº 1)	CC.OO.
8. (En sustitución del nº 3)	CC.OO.
1.	U.G.T.
2.	U.G.T.
3.	U.G.T.
4.	U.G.T.
5.	U.G.T.
1. (Ausente)	NO ADSCRITO
2. (Ausente)	NO ADSCRITO

Representantes de la Corporación	
1.	(Director General de Recursos Humanos, Calidad y Seguridad)
2.	(Asesor)

Apoyo administrativo a la Dirección del Área

La reunión comienza a las 8:35 horas, tratándose los siguientes puntos:

1. El Director del Área comienza la reunión comprobando los listados de componentes de la Mesa Negociadora por cada Sección Sindical.
2. La representación social y la representación municipal se reconocen mutuamente la legitimidad y la capacidad de negociar, por lo que se acuerda la constitución de la Mesa de Negociación de acuerdo a los miembros elegidos por el Comité de Empresa.
3. Continúa la reunión tratándose los siguientes aspectos de orden:
  - La Dirección del Área desea que la negociación esté presidida por la buena fe, el diálogo y la voluntad de llegar a acuerdos.



# Ayuntamiento de Málaga

## Área de Recursos Humanos y Calidad

- La Ilma. Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2017 aprobó sendas Propuestas de Acuerdo suscritas por la representación social de la Mesa de Negociación de personal laboral y del personal funcionario, en cuyo ámbito temporal se determina que estarán vigentes hasta 31 de diciembre de 2017.

No obstante, se propone por el Director General que se acuerde que deberá entenderse prorrogado su contenido hasta tanto se negocien un Acuerdo para Funcionarios y Convenio Colectivo Laboral que sustituyan los actualmente vigentes, salvo en las disposiciones cuyo ámbito de vigencia se refiera exclusivamente a los ejercicios 2016 y 2017. A lo que los Representantes Sindicales muestran su acuerdo.

- El Director del Área consulta a los miembros de la Mesa si prefieren ampliar la plataforma presentada o bien exponerla ante la Mesa. Y los Representantes Sindicales indican que desean exponerla para poder desarrollarla y explicar los puntos que no estén claros, ya que la plataforma que han presentado está muy simplificada y sólo enuncia la temática.
4. Se propone y acuerdan celebrar la próxima reunión el mismo día que se celebre la siguiente reunión de la Mesa de Negociación del Acuerdo de Funcionarios.
  5. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 9:15 horas del día anteriormente citado.

El SR. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS  
HUMANO, CALIDAD Y SEGURIDAD

Fdo.:

Málaga, a 5 de julio de 2018  
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA,

Fdo.: